



Bruselas, 16.12.2015  
COM(2015) 649 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**  
**SOBRE LAS ACTIVIDADES EXTERIORES REALIZADAS POR EL BEI EN 2014**  
**CON LA GARANTÍA DEL PRESUPUESTO DE LA UE**

{SWD(2015) 285 final}

## 1. INTRODUCCIÓN

Las Decisiones 1080/2011/UE<sup>1</sup> y 466/2014/UE<sup>2</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 y 16 de abril de 2014, respectivamente, conceden una garantía de la UE al Banco Europeo de Inversiones (BEI) frente a las pérdidas que se deriven de las operaciones de financiación del BEI en favor de proyectos fuera de la Unión en los periodos 2007-2013 y 2014-2020, respectivamente (las «Decisiones» o la «garantía de la UE»). Estas decisiones requieren que la Comisión informe anualmente sobre las actividades exteriores del BEI con la garantía del presupuesto de la UE, sobre la base de los informes anuales proporcionados por el Banco. A raíz de la prórroga por seis meses de la Decisión 1080/2011/UE, hasta el 30 de junio de 2014, y de la adopción de la Decisión 466/2014/UE para el periodo 2014-2020, el presente informe, relativo a 2014, se ha elaborado conforme a las exigencias de estas dos bases jurídicas. El informe también proporciona un resumen de las operaciones con riesgo propio realizadas por el BEI en 2014 en las regiones cubiertas por las Decisiones. Las operaciones del BEI en países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y en los países y territorios de ultramar (PTU) se recogen en un informe anual específico.

La nueva Decisión 466/2014/UE, adoptada el 16 de abril de 2014 (el «mandato») establece un límite máximo para la garantía de la UE de 30 000 millones EUR, que se desglosa en un límite máximo fijo de 27 000 millones EUR y un importe adicional opcional de 3 000 millones EUR. La activación del importe opcional, así como su distribución regional, serán decididas por el Parlamento Europeo y el Consejo tras la revisión intermedia del mandato. En la nueva Decisión, los tres objetivos de alto nivel para ampliar la garantía de la UE permanecen inalterados: fomento del crecimiento en el sector privado local, desarrollo de la infraestructura social y económica, acción por el clima y, como objetivo subyacente, promoción de la integración regional. El mandato entró en vigor con la firma del acuerdo de garantía el 25 de julio de 2014.

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión («el documento de trabajo») se ofrece información más detallada y cuadros estadísticos sobre las actividades mencionadas, a nivel de proyecto, sector, país y región. Tras el tercer año de aplicación del marco de medición de resultados (MMR) del BEI, el presente informe facilita información acerca de los resultados previstos sobre la base de las operaciones de financiación del BEI firmadas en 2014. En el documento de trabajo se presentan los resultados obtenidos efectivamente sobre la base de las primeras evaluaciones de la ejecución de los proyectos realizadas aplicando el marco de medición de resultados, o de estudios de casos relativos a operaciones aprobadas antes de la adopción de dicho marco y que se han ejecutado en su totalidad.

## 2. PRINCIPALES RESULTADOS

El anexo del Informe sobre la actividad exterior del BEI en 2013 con la garantía del presupuesto de la UE<sup>3</sup> presentó un panorama global de las operaciones de financiación del BEI fuera de la UE realizadas en el período comprendido entre 2007 y el 30 de junio de 2014. El informe concluyó que, a 30 de junio de 2014, la utilización final global de la Decisión 1080/2011/UE era del 99 %, a pesar del difícil marco empresarial imperante en algunas partes del mundo.

---

<sup>1</sup> DO L 280 de 27.10.2011, p.1.

<sup>2</sup> DO L 135 de 8.5.2014, p.1.

<sup>3</sup> COM(2014) 674.

En las regiones cubiertas por la Decisión, el volumen de firmas representó un total de 6 800 millones EUR, prácticamente igual al del año anterior, mientras que la financiación con garantía de la UE disminuyó ligeramente, hasta 4 200 millones EUR, y la financiación en el marco de instrumentos con riesgo propio del BEI aumentó en 200 millones EUR, hasta 2 600 millones EUR. Los volúmenes globales en 2014 responden principalmente a los buenos resultados en los países en fase de preadhesión y en los países vinculados por la Política de Vecindad.

El BEI ha seguido mostrando su determinación para apoyar el programa de acción por el clima de la UE. En septiembre de 2015, el Consejo del BEI adoptó una estrategia de lucha contra el cambio climático para guiar todas las acciones del BEI tanto dentro como fuera de la UE, y está prevista la actualización de dicha estrategia en lo que se refiere a los países cubiertos por el mandato de préstamo en el exterior antes de finalizar 2015. Las operaciones del BEI firmadas en las regiones cubiertas por la Decisión se mantienen claramente por encima del umbral del 25 % establecido en la misma, con un importe de 2 100 millones EUR, equivalente al 31 % del total de firmas en relación con la acción por el clima este año, y un énfasis particular en la región de Asia y América Latina (cerca del 40 % de firmas en el ámbito de la acción por el clima).

En 2014, el BEI estimó, sobre la base de su marco de medición de resultados, aplicado por tercer año consecutivo, que el 100 % de las nuevas operaciones firmadas en las regiones cubiertas por el mandato realizarían una contribución excelente o buena a los objetivos del mismo. Se espera que más del 90 % de los nuevos proyectos alcancen resultados excelentes o buenos en términos del impacto previsto y la calidad y solidez de los proyectos. Se espera que más del 85 % de los nuevos proyectos estén asociados a una adicionalidad del BEI elevada o significativa. El informe del BEI sobre los resultados de sus operaciones fuera de la UE en 2014 (que también incluye las operaciones en los países de la ACP y en los PTU) se ha publicado en su sitio web.

La nueva Decisión hace hincapié en el fuerte alineamiento entre la actividad exterior del BEI y los instrumentos, programas y políticas exteriores de la UE y cabe observar que a lo largo del año 2014 el BEI siguió cooperando estrechamente con la Comisión y el SEAE para reforzar la homogeneidad y la coherencia de las acciones del BEI con las políticas exteriores de la UE. En este contexto, la Comisión, junto con el BEI y en consulta con el SEAE, preparó las Directrices técnicas operativas regionales revisadas, que fueron transmitidas al Parlamento y al Consejo en mayo de 2015.

### **3. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN**

#### **3.1. PANORAMA DEL VOLUMEN DE FINANCIACIÓN DEL BEI EN LAS REGIONES CUBIERTAS POR LAS DECISIONES<sup>4</sup>**

El siguiente cuadro proporciona una visión global del volumen de financiación del BEI en 2014 en las regiones cubiertas por las Decisiones.

---

<sup>4</sup> Decisiones 466/2014/UE y 1080/2011/UE.

**Cuadro 1: Operaciones de financiación del BEI firmadas en 2014**

Países de intervención (millones EUR)	Operaciones con la garantía de la UE			Operaciones con riesgo propio del BEI	Total
	Garantía global	Cobertura de riesgos políticos	Total		
Países en fase de preadhesión	621	0	621	1 815	2 436
Países mediterráneos	1 122	260	1 382	230	1 612
Países vecinos del Este y Rusia	1016	160	1176	0	1 176
Países de Asia y América Latina	670	150	820	550	1 370
Sudáfrica	175	0	175	0	175
<b>Total</b>	<b>3 603</b>	<b>570</b>	<b>4 174</b>	<b>2 595</b>	<b>6 769</b>

Nota: Además de los volúmenes indicados con cargo a los recursos propios del BEI, se firmaron operaciones de capital y de microfinanciación por importe de 52 millones EUR con cargo a recursos de terceros en el Mediterráneo.

La cuota de actividad con la garantía de la UE en volumen total disminuyó en 2014 un 4 %, para alcanzar 4 200 millones EUR (4 400 millones EUR en 2013), lo que representa el 61 % de la financiación total en 2014 en las regiones cubiertas por la Decisión. La cuota de actividad con riesgo propio del BEI aumentó un 4 %, para alcanzar 2 600 millones EUR. Más del 90 % de las operaciones financiadas con riesgo propio del BEI durante 2014 se firmaron en países en fase de preadhesión y en países de Asia y América Latina, habiéndose firmado el 9 % restante en la región mediterránea. En los países vecinos del Este (Ucrania – véase a continuación) y Sudáfrica, el total de la financiación se firmó con la garantía de la UE.

En 2014, el 86 % de los préstamos firmados con la garantía de la UE estaban cubiertos por una garantía global (3 600 millones EUR), que se utiliza para operaciones con administraciones centrales y con entidades públicas regionales y locales, mientras que el 14 % disfrutaba de una garantía frente al riesgo político (600 millones EUR) para las operaciones privadas.

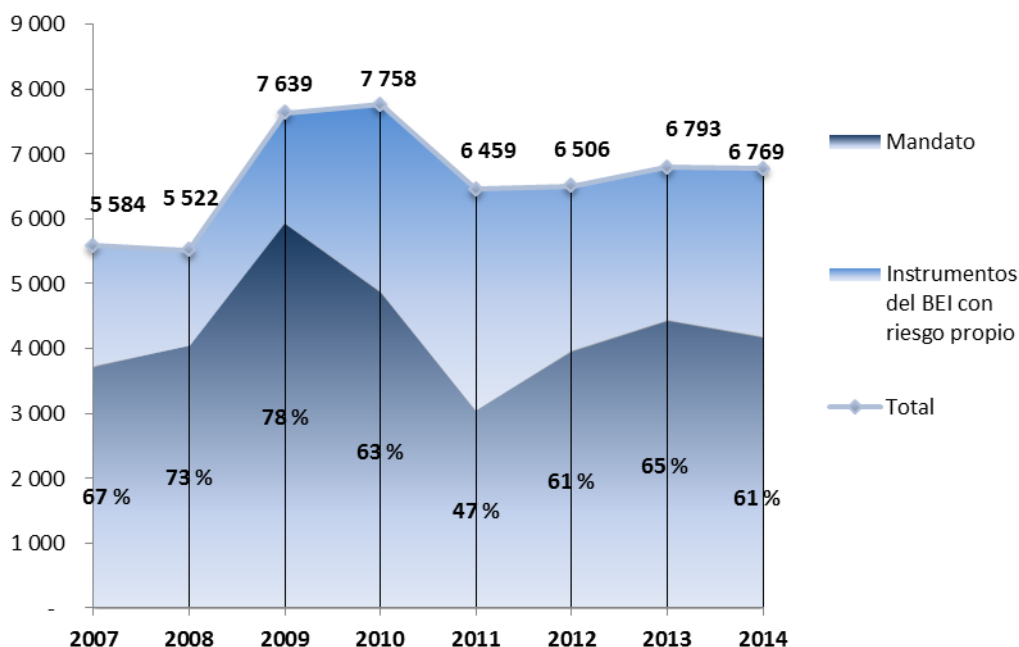
**Cuadro 2: Total acumulado de firmas netas en comparación con los límites máximos del mandato actual de la UE para el período 2014-2020**

(millones EUR)	Límite máximo	Firmas netas (millones EUR)	Importe neto firmado en % del límite máximo del mandato
Países en fase de preadhesión	8 739	200	2 %
Países mediterráneos	9 606	390	4 %
Países vecinos del Este y Rusia	4 831	1 090	23 %
Países de Asia y América Latina	3 407	415	12 %
Sudáfrica	416	-	0 %
<b>Total en las regiones del mandato</b>	<b>27 000</b>	<b>2 095</b>	<b>8 %</b>

En el segundo semestre del año, en el marco del nuevo mandato de préstamo en el exterior, cerca de la mitad del volumen total firmado (2 100 millones EUR) correspondió a los países vecinos del Este, en donde la evolución geopolítica retrasó la mayor parte de las firmas hasta el último trimestre. El 23 % del límite máximo parcial del período 2014-2020 para los países vecinos del Este se ha logrado debido a la firma de seis nuevas operaciones en Ucrania por un importe total de 940 millones EUR.

En 2014 continuaron los impagos de préstamos (intereses y capital) por parte del Gobierno sirio. Al final de 2014, los pagos acumulados del Fondo de Garantía resultantes de peticiones del BEI ascendían a un total de 142,72 millones EUR, de los cuales 60,22 millones EUR se pagaron en 2014.

**Gráfico 1: Evolución anual de los volúmenes de préstamo del BEI con cargo a recursos propios**



Las firmas para 2014, por un importe de 6 700 millones EUR, son ligeramente superiores (2 %) a la media anual de los años anteriores (6 600 millones EUR).

En términos del número de proyectos, en 2014 se firmó financiación para 42 proyectos con la garantía de la UE (número de proyectos firmados idéntico al de 2013), y para 23 proyectos con riesgo propio del BEI (26 proyectos firmados en 2013).

**Cuadro 3: Número de operaciones firmadas por región (todas las categorías de recursos) en 2014**

Regiones	Recursos de terceros	Con la garantía de la UE	Con riesgo propio del BEI	Total
Países en fase de preadhesión		8	19	27
Países mediterráneos <sup>5</sup>	7	12	1	20
Países vecinos del Este y Rusia		12	0	12
Países de Asia y América Latina		8	3	11
Sudáfrica		2	0	2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>42</b>	<b>23</b>	<b>72</b>

<sup>5</sup> Una operación ha recibido a la vez una financiación con riesgo propio del BEI y una financiación en el marco del mandato de préstamos en el exterior – contabilizada en las operaciones con riesgo propio del BEI.

Como se observa en el cuadro 4, los países en fase de preadhesión siguieron constituyendo la primera región beneficiaria de la financiación del BEI fuera de la UE en 2014, con 2 400 millones EUR de préstamos firmados, lo que representa el 36 % de la financiación total en las regiones consideradas. En la región se ha puesto gran énfasis en garantizar una financiación adecuada de la innovación y el crecimiento, particularmente de las PYME y de la actividad de préstamo al sector privado. En el marco del mandato, una importante prioridad ha sido financiar proyectos encaminados a una integración más completa con las redes de infraestructuras europeas.

**Cuadro 4: Distribución sectorial de las operaciones de financiación del BEI firmadas en 2014 en las regiones cubiertas por la Decisión (todas las categorías de recursos)**

	Países en fase de preadhesión	Países mediterráneos	Países vecinos del Este	Países de Asia y América Latina	Sudáfrica	Total
Líneas de crédito	1 260	280	595	250		2 385
Energía	243	885	180	635	175	2 118
Transporte	348	158	55	268		828
Desarrollo urbano / infraestructuras mixtas	300	135	105	100		640
Industria	165		170			335
Agua, alcantarillado	20	85	71	118		293
Agricultura, pesca y silvicultura	100					100
Educación		70				70
Servicios		52				52
<b>Total</b>	<b>2 436</b>	<b>1 664</b>	<b>1 176</b>	<b>1 370</b>	<b>175</b>	<b>6 820</b>

En 2014, la financiación del BEI con la garantía de la UE y con riesgo propio del BEI en los países mediterráneos se triplicó respecto del año anterior (alcanzando 1 600 millones EUR); de este importe, 1 300 millones EUR se destinaron al apoyo de proyectos de infraestructuras esenciales, cabiendo destacar inversiones en modernización de las carreteras y mejora de las escuelas, así como proyectos en el ámbito de la acción por el clima relativos a las energías renovables (central solar en Israel y Marruecos) y a la eficiencia energética (central de ciclo combinado en Egipto). El apoyo al desarrollo del sector privado también sigue siendo una importante prioridad en la región. Con la firma de cinco nuevos acuerdos de línea de crédito (280 millones EUR) en Túnez, Egipto y Líbano, el apoyo a las PYME alcanzó su más alto nivel desde la Primavera Árabe. Se firmó un importe adicional de 52 millones EUR utilizando recursos de terceros, cabiendo citar el apoyo a microempresas por medio de prestatarios de servicios de microfinanciación e inversiones en fondos de capital en apoyo de la diversificación de los sectores financieros locales.

En los países vecinos del Este, las firmas alcanzaron un total de 1 200 millones EUR, lo que representa el segundo volumen anual más elevado, tras el nivel récord de firmas alcanzado en 2013 (1 800 millones EUR). En Rusia, las actividades se han interrumpido como consecuencia de las sanciones de la UE. En Ucrania se firmaron 940 millones EUR como

contribución del BEI al Plan de Acción Especial de la UE para este país. En un esfuerzo por cumplir el compromiso de proporcionar 3 000 millones EUR de financiación en 2014-2016, se intensificó la cooperación con las autoridades de Ucrania, paralelamente al diálogo con la Comisión y el BEI y la coordinación con otros inversores. Entre las operaciones firmadas figuran líneas de crédito para el desarrollo del sector privado canalizadas a través del Estado, un acuerdo marco para acelerar la recuperación y la reconstrucción y el apoyo a un proyecto de gasoducto y a la construcción del túnel ferroviario de Beskyd, integrante de un corredor paneuropeo.

En Asia, Asia Central y América Latina, el total de firmas (1 400 millones EUR) representaba un nuevo aumento (200 millones EUR) respecto de 2013. El apoyo a la acción por el clima y a las energías sostenibles siguió constituyendo una prioridad, representando el 58 % de las firmas durante el año. El resto de firmas incluye la apertura de una primera línea de crédito de 150 millones EUR en un banco comercial de México y la primera firma en Mongolia de 50 millones EUR para inversiones en los sectores del agua, las aguas residuales y el saneamiento. El BEI también firmó un tramo de 70 millones EUR para la interconexión eléctrica entre Tayikistán y Kirguistán. Este proyecto presenta un alto valor de cooperación regional y es realmente excepcional en términos de tamaño para los países de Asia Central.

En Sudáfrica se firmaron dos préstamos (por un total de 175 millones EUR) para la financiación de centrales solares, lo que representa una disminución respecto del importe firmado en 2013 (260 millones EUR).

### **3.2. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UE**

La Decisión prevé tres objetivos horizontales de alto nivel para todas las regiones cubiertas por la garantía del presupuesto de la UE:

- i) desarrollo del sector privado local, en particular mediante el apoyo a las PYME,
- ii) desarrollo de infraestructuras económicas y sociales,
- iii) mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación al mismo.

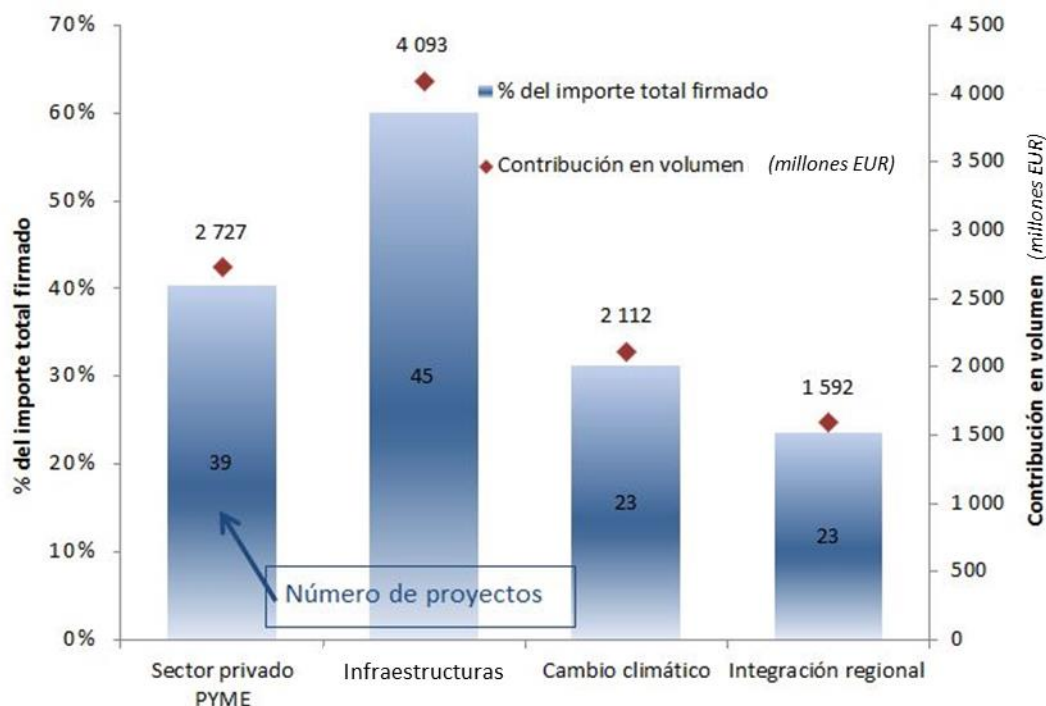
Entre otros objetivos subyacentes cabe señalar la contribución a los principios generales que guían la acción exterior, mencionados en el artículo 21 del Tratado UE, y a la integración regional entre países asociados, incluyéndose la integración económica entre los países en fase de preadhesión, los países de la Política Europea de Vecindad y la Unión.

La Comisión y el BEI, en consulta con el SEAE, finalizaron una versión actualizada de las Directrices técnicas operativas regionales aplicables a las operaciones del BEI con la garantía de la UE en el período 2014-2020<sup>6</sup>. Las Directrices proporcionan orientación para adaptar el alcance de las intervenciones del BEI en las distintas regiones a los instrumentos, programas y políticas de la UE. Las Directrices fueron transmitidas al Parlamento Europeo y al Consejo en mayo de 2015. La contribución a los objetivos del mandato se refleja en el siguiente gráfico, que tiene en cuenta las operaciones realizadas en 2014 en el marco del mandato y en el marco de los instrumentos con riesgo propio. Casi la mitad de las operaciones contribuyen a más de un objetivo, particularmente las relativas a los proyectos en el ámbito de la acción por el clima.

---

<sup>6</sup> Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión – SWD(2015) 106 final.

**Gráfico 2: Contribución a los objetivos del mandato (en % y en volumen)**



### **Desarrollo del sector privado local, en particular mediante el apoyo a las PYME**

El BEI apoya el desarrollo del sector privado local de diferentes modos, sobre todo a través de la apertura de líneas de crédito a intermediarios financieros locales (principalmente bancos), que a su vez prestan a las pequeñas y medianas empresas los fondos obtenidos, la participación en fondos de capital inversión y la aportación de capital riesgo a empresas con alto potencial de crecimiento, la financiación de capital para los proveedores de microfinanciación, y la concesión de préstamos directos a las grandes empresas.

En 2014, el BEI firmó financiación por valor de 2 700 millones EUR destinada a 39 operaciones en apoyo del desarrollo del sector privado local en las regiones cubiertas por el mandato. De esas 39 operaciones, 33 son operaciones nuevas, con su primera firma en 2014, y la mayoría de ellas (21 operaciones) son operaciones de intermediación, consistentes principalmente en líneas de crédito para las PYME y las empresas de mediana capitalización. De modo similar a los años anteriores, la mayoría de las nuevas líneas de crédito se firmaron en los países en fase de preadhesión, en el marco del instrumento de preadhesión con riesgo propio del BEI en apoyo de las empresas para su modernización y expansión y la aplicación de las normas de la UE. En la región mediterránea se han creado cuatro nuevos instrumentos de inversión con microfinanciación o fondos de capital inversión. Por otro lado, ocho operaciones de financiación directa (incluidos tres proyectos de infraestructuras) respaldan el desarrollo del sector privado local de forma total o parcial.

### **Desarrollo de infraestructuras económicas y sociales**

El BEI firmó un total de 4 100 millones EUR, de los cuales 3 700 millones EUR

correspondían a 41 operaciones firmadas para nuevos proyectos encaminados a favorecer el desarrollo de la infraestructura social y económica en diversos sectores (energía, transporte, agua y saneamiento, sanidad, educación y desarrollo urbano). En 2014, el BEI firmó contratos relativos a 15 nuevos proyectos en el sector energético, de los cuales seis en el sector de la generación de energía. También apoyó el desarrollo de las redes de electricidad y gas, con dos proyectos centrados exclusivamente en la ampliación y mejora de las redes de electricidad para aumentar su fiabilidad y eficiencia y llegar a un mayor número de hogares y empresas. El BEI firmó siete nuevos proyectos en el sector del transporte, seis nuevos proyectos en el sector del agua y el alcantarillado y cinco proyectos de desarrollo urbano. En el documento de trabajo se proporciona información pormenorizada sobre los proyectos financiados.

### **Mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación al mismo**

El apoyo del BEI para la acción por el clima siguió siendo elevado en 2014, con firmas por un importe total de 2 100 millones EUR, esto es, el 31 % de todas las firmas en las regiones cubiertas por el mandato. Este nivel es similar al nivel máximo alcanzado el año anterior y muy superior al objetivo global del BEI del 25 % del total de préstamos<sup>7</sup>.

Una gran mayoría de los préstamos en este ámbito (88 %) corresponde a inversiones en energías renovables, eficiencia energética y transporte sostenible. Los préstamos del BEI en favor de proyectos de adaptación a los efectos del cambio climático representan el 2 % de los préstamos en el ámbito de la acción por el clima, lo que refleja la baja propensión de los países en desarrollo a tomar fondos prestados para este tipo de proyectos, así como el escaso atractivo de este sector para los inversores privados. No obstante, reconociendo que las regiones cubiertas por la Decisión son particularmente vulnerables a la variabilidad del clima en la actualidad y al cambio climático en el futuro, el BEI está integrando cada vez más en los proyectos el factor de resiliencia frente al cambio climático. Se trata, en particular, de apoyar la asistencia técnica y unas medidas de planificación adecuadas, así como inversiones específicas de adaptación, como por ejemplo medidas de lucha contra las inundaciones y medidas de defensa.

La actividad de préstamo en favor de la acción por el clima se mantuvo intensa en Asia, con cerca del 68 % de las firmas, y alcanzó cerca del 54 % en América Latina y el 100 % de las nuevas operaciones de financiación en Sudáfrica. En los países mediterráneos, el 31 % de la financiación firmada en 2014 apoyaba la acción por el clima. También se movilizaron importes substanciales de financiación en favor de la acción por el clima para proyectos en los países en fase de preadhesión y en los países vecinos del Este, pero la proporción global en esas regiones es menor debido a la existencia de otras importantes prioridades de financiación, especialmente el desarrollo del sector privado.

---

<sup>7</sup> El artículo 3, apartado 7, de la Decisión 466/2014/UE exige que en el período 2014-2020, el volumen de proyectos del BEI en el ámbito de la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación al mismo debe representar como mínimo el 25 % de sus operaciones de financiación.

**Cuadro 5: Préstamos en favor de la acción por el clima en las regiones cubiertas por la Decisión (2014)**

(millones EUR)	Acción por el clima en el marco		Total acción por el clima	en % del total de préstamos firmados
	del mandato	de los instrumentos con riesgo propio		
Países mediterráneos	505	-	505	31 %
Países en fase de preadhesión	273	227	500	21 %
Asia	45	400	445	68 %
América Latina	200	150	350	54 %
Sudáfrica	175	-	175	100 %
Países vecinos del Este y Rusia	137	-	137	12 %
Asia Central	-	-	-	0 %
<b>Total en las regiones del mandato</b>	<b>1 334</b>	<b>777</b>	<b>2 112</b>	<b>31 %</b>
en % del total de préstamos firmados	32 %	30 %		

### Integración regional

En 2014, el BEI firmó un total de 23 contratos de financiación por un importe de 1 600 millones EUR (1 100 millones EUR en 2013) en favor de la integración regional. Ocho líneas de crédito (795 millones EUR) apoyarán la integración regional en los países en fase de preadhesión, fomentando la colaboración internacional y respaldando la convergencia de sus economías hacia la economía de la UE. En el sector de transportes, existen proyectos encaminados a facilitar la movilidad internacional (253 millones EUR), mientras que en el sector energético existen proyectos esenciales para promover el acceso a la energía en los países que pueden carecer de recursos energéticos naturales suficientes (293 millones EUR).

### 3.3. EFECTOS Y VALOR AÑADIDO DE LAS OPERACIONES DEL BEI

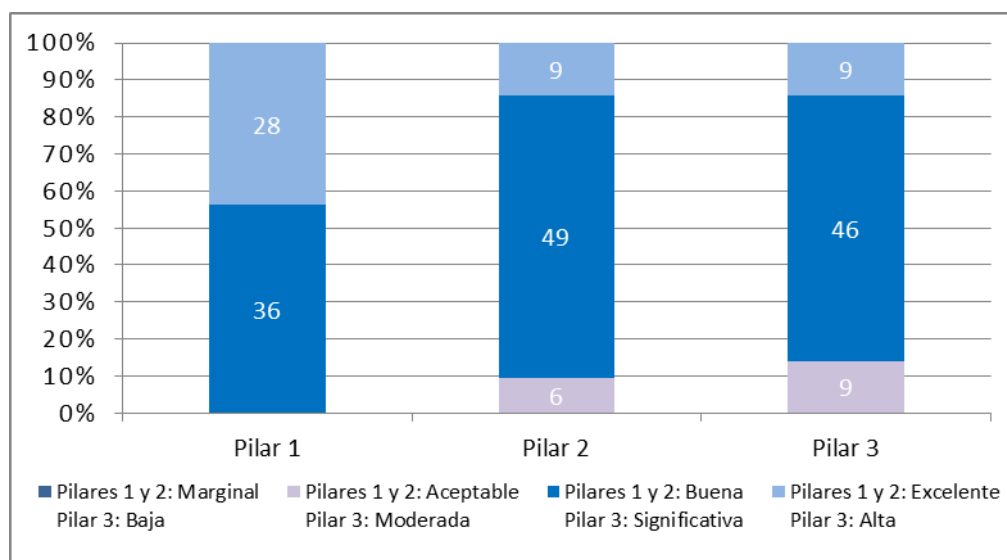
El marco de medición de resultados proporciona una evaluación de las operaciones de financiación del BEI a lo largo del ciclo de cada proyecto. Dicho marco sirve de ayuda para la selección de proyectos viables que se ajusten a las prioridades de la UE sobre la base de los resultados concretos esperados y en los que la participación del BEI aporte un valor añadido. En la fase de evaluación, se establecen indicadores de resultados, con valores de referencia y valores objetivo que reflejan los resultados económicos, sociales y medioambientales que se esperan de la operación. El logro de los parámetros de rendimiento establecidos como referencia se supervisa a lo largo de todo el ciclo del proyecto y se notifica en dos momentos importantes: a la finalización del proyecto y tres años después para las operaciones directas; al final del periodo de inversión y al final de la vida útil de los fondos de capital inversión; y al final del periodo de asignación para los préstamos en régimen de intermediación.

Los proyectos son evaluados en función de tres «pilares»:

- i) El pilar 1 evalúa la contribución prevista a las prioridades de la UE y de los países afectados y la admisibilidad con arreglo a los objetivos del mandato del BEI.
- ii) El pilar 2 evalúa la calidad y la viabilidad de la operación, sobre la base de los resultados previstos.
- iii) El pilar 3 evalúa el valor añadido financiero y no financiero del BEI.

En 2014, se completaron ocho operaciones aprobadas aplicando el MMR. Los resultados de las evaluaciones de la ejecución de los proyectos realizadas aplicando el MMR se resumen en el documento de trabajo. Dado que pasarán varios años hasta que se disponga de resultados para las operaciones aprobadas aplicando el MMR, el documento de trabajo presenta, en seis estudios de casos seleccionados, los resultados efectivamente alcanzados por los proyectos en curso de ejecución. A continuación se presentan y examinan los resultados previstos para las operaciones de financiación del BEI firmadas en las regiones cubiertas por el mandato. Con el fin de evitar un doble cómputo de los proyectos y resultados previstos, el informe solo hace referencia a los resultados previstos y a la adicionalidad de los «nuevos proyectos», esto es, aquellos cuyo primer contrato de financiación fue firmado en 2014 (64 nuevos proyectos).

**Gráfico 3: Calificaciones MMR por pilar para las nuevas operaciones firmadas en 2014**



Desde el punto de vista de la contribución a los objetivos (**pilar 1** del MMR), más del 40 % de las nuevas firmas realizadas en 2014 recibieron una calificación de «excelente», lo que significa una alta contribución a los objetivos de desarrollo del país de que se trate y a las prioridades de la UE para el país o la región. La calificación para el resto de las operaciones fue de «buena» en lo que se refiere al pilar 1. Los proyectos que se espera tengan una contribución «buena» son coherentes con los objetivos del mandato y podrían contribuir en gran medida a los objetivos de desarrollo del país y moderadamente a los objetivos de la UE, o viceversa.

Para los proyectos directamente financiados (**pilar 2** del MMR), la clasificación se basa en la solidez, viabilidad económica y financiera y sostenibilidad medioambiental y social del proyecto. Para las operaciones con intermediación, la calificación se basa en los resultados previstos, ponderados en función de los riesgos asociados a la solidez del intermediario y a la calidad del entorno operativo.

En cuanto al pilar 2, se espera que el 14 % de las nuevas operaciones tenga una calificación de «excelente», incluyéndose operaciones directas con una tasa interna de rentabilidad superior al 15 %, u operaciones con intermediación (líneas de crédito) que contribuyan de forma

excepcional a aumentar el acceso a la financiación y a desarrollar el sector financiero, en un entorno de riesgo relativamente bajo. Se espera que más del 76 % de las nuevas operaciones reciban una calificación de «buena». Se trata de operaciones directas con una tasa interna de rentabilidad media comprendida entre el 10 % y el 15 % en el caso de proyectos de infraestructura, o de operaciones con intermediación que contribuyan a aumentar el acceso a la financiación y al desarrollo del sector financiero, pero en un entorno de alto riesgo con menor probabilidad de obtener buenos resultados. Seis proyectos fueron calificados como «aceptables», principalmente debido a un entorno de alto riesgo que afecta a la probabilidad de alcanzar los resultados previstos.

La adicionalidad (**pilar 3** del MMR) se mide mediante la diferencia entre la contribución de la UE a un proyecto de inversión y una financiación normal del mercado, con arreglo a tres criterios: la adecuación de los recursos financieros a las necesidades de los proyectos, la contribución técnica del BEI, y la capacidad para mejorar las normas y favorecer las contribuciones procedentes de otros recursos. Para 2014 se estimó que todas las operaciones serían más ventajosas para los prestatarios que la financiación del mercado. En cuanto a los resultados del MMR, se espera que alrededor del 14 % de las operaciones firmadas en 2014 tenga un alto valor añadido, es decir, que por regla general se prolongue en más del 100 % el plazo más largo de los instrumentos de deuda del mercado, se garantice que la duración del préstamo cubra al menos el 80 % de la vida útil de los activos financiados, y se asuma un papel director en la preparación de la estructuración y/o la ejecución del proyecto. Se espera que otro 70 % realice una buena contribución, proporcionando un valor añadido significativo (en general, combinando una significativa adicionalidad financiera con una importante contribución técnica y sectorial y en materia de normas y garantías de fiabilidad). El 14 % de las operaciones firmadas para las que se preveía un valor añadido moderado eran generalmente productos normalizados que requerían una contribución limitada al diseño, a la estructuración o a la ejecución del proyecto.

## **4. COOPERACIÓN DEL PAÍS CON OTRAS INSTITUCIONES**

### **4.1. COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN**

El mandato requiere que la Comisión, el SEAE y el BEI cooperen y refuercen la conformidad entre las acciones exteriores del BEI y los objetivos de política exterior de la UE, con vistas a maximizar las sinergias entre la financiación del BEI y los recursos presupuestarios de la UE, principalmente mediante un diálogo regular y sistemático y una consulta temprana sobre políticas, estrategias y proyectos en preparación. En 2014, el memorando de entendimiento entre la Comisión, el SEAE y el BEI en relación con la cooperación y la coordinación en las regiones cubiertas por el mandato (revisado en 2013) siguió aplicándose (por ejemplo, mediante el intercambio de información sobre los proyectos en preparación y de datos de contacto).

Con objeto de reflejar y permitir la operatividad del nuevo mandato para 2014-2020, la Comisión y el BEI negociaron y firmaron un acuerdo de garantía revisado y un acuerdo de cobro en julio de 2014.

En su plan de operaciones, el BEI se comprometió a prestar 3 000 millones EUR a Ucrania en 2014-2016 en el contexto de la iniciativa de la UE para prestar apoyo a Ucrania. En cumplimiento de las Decisiones y Conclusiones del Consejo, el BEI suspendió todas las actuaciones de concesión y de diligencia debida en Rusia. En junio de 2014, Georgia,

Moldavia y Ucrania firmaron un acuerdo de asociación con la UE.

En el Sur, el BEI renovó su asociación con la CE, a través del Instrumento de Inversión de la Política Europea de Vecindad (IPEV), a fin de proponer un instrumento de capital riesgo con una dotación máxima de 300 millones EUR. El BEI invertirá, junto con la UE, con una contribución máxima de 200 millones EUR financiada con recursos propios.

En 2014 se firmaron dos nuevos acuerdos marco con el Reino de Camboya y el Reino de Bután que han sentado las bases para las operaciones del BEI en estos países.

El BEI siguió participando activamente en 2014 en los mecanismos regionales de financiación mixta. Asimismo, cooperó estrechamente con la Comisión en el grupo de expertos técnicos de la Plataforma de la UE para la financiación mixta en la cooperación exterior (EUBEC). En este contexto, el BEI participó activamente en el grupo técnico creado para asesorar sobre la movilización de recursos del sector privado, en particular a través de las asociaciones público-privadas, y en el grupo técnico sobre financiación de la lucha contra el cambio climático.

A lo largo del año 2014, el BEI adoptó cuatro objetivos estratégicos para aumentar más la coherencia entre las actividades del BEI y las políticas de la UE. Al mismo tiempo que reconoce las exigencias de notificación del mandato, el BEI considera que las mismas proporcionan una oportunidad de armonizar la forma en que el Banco informa y comunica acerca de sus operaciones de préstamo dentro y fuera de la UE. Los cuatro objetivos estratégicos son: innovación, financiación de las PYME y de las empresas de mediana capitalización, infraestructuras y medio ambiente. Además de estos, el BEI ha establecido dos objetivos transversales, a saber: la lucha contra el cambio climático y la cohesión económica y social dentro de la UE.

A raíz de la sesión plenaria del Foro mundial de la OCDE sobre transparencia y el intercambio de información con fines fiscales, que se celebró en noviembre de 2013 en Yakarta, el BEI ha aprobado una adenda a la política sobre jurisdicciones no cooperadoras, que publicó en marzo de 2014<sup>8</sup>. Con unos plazos y unas condiciones estrictos, y de conformidad con instituciones homólogas, la adenda a la política sobre jurisdicciones no cooperadoras introduce una suspensión temporal de la aplicación de las obligaciones de relocalización para aquellas jurisdicciones que se hayan comprometido a tomar medidas correctoras adecuadas a fin de subsanar las deficiencias detectadas por el Foro mundial de la OCDE.

El BEI también organizó en 2014 una «Cumbre de conformidad» con todas las instituciones financieras internacionales, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Foro mundial de la OCDE, el BCE, la Autoridad Bancaria Europea y Transparency International, y un seminario sobre la sociedad civil con organizaciones no gubernamentales sobre jurisdicciones no cooperadoras y cuestiones fiscales.

## **4.2. COOPERACIÓN CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO**

El Memorando de Entendimiento firmado entre el BEI y el Defensor del Pueblo Europeo en 2008 sienta las bases para las dos fases del mecanismo de reclamación del BEI —la interna (mecanismo de reclamación del BEI) y la externa (Defensor del Pueblo Europeo)—; dicho mecanismo fue aprobado por el Consejo de Administración del BEI en 2010 tras una amplia

---

<sup>8</sup> <http://www.eib.org/about/documents/ncj-policy-addendum.htm>

consulta pública. El Memorando permite un entendimiento común acerca de los objetivos y la aplicación coherente del mecanismo en sus dos fases, interna y externa, centrándose particularmente en los siguientes elementos:

- la existencia de un mecanismo de reclamación interno eficaz que tramite las reclamaciones presentadas por terceros al BEI a través de todos sus sectores de actividad;
- en cuanto a las reclamaciones relacionadas con operaciones fuera de la UE, incluidos los mandatos exteriores, el Defensor del Pueblo Europeo se compromete a hacer uso sistemáticamente de su poder de iniciativa para abordar las reclamaciones cuando el reclamante no sea ciudadano de la Unión Europea o residente en la misma;
- el ámbito de intervención del Defensor del Pueblo Europeo, reconociendo que previamente se ha de recurrir al mecanismo de reclamación del BEI.

En 2014, el Defensor del Pueblo Europeo tramitó dos reclamaciones relativas a una posible mala administración del BEI en relación con proyectos en países cubiertos por el mandato de préstamo en el exterior. En Bosnia y Herzegovina, dictaminó a favor del denunciante, y el BEI seguirá cooperando con él para establecer una respuesta adecuada. En Egipto, la UE cerró el expediente en 2014 sin haberse detectado casos de mala administración.

#### **4.3. COOPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES**

La cooperación con otras instituciones financieras internacionales es parte integrante de las actividades del BEI, que van, desde el diálogo sobre asuntos institucionales, temas horizontales y cuestiones temáticas y consulta mutua, hasta formas mejoradas de cofinanciación operativa y distribución del trabajo. Los diálogos entre las instituciones financieras internacionales tienen lugar principalmente en el seno de grupos de trabajo especializados que se reúnen periódicamente para compartir las mejores prácticas o abordar cuestiones específicas.

En 2014, el BEI colaboró con otros bancos multilaterales de desarrollo sobre el programa de desarrollo post-2015, y particularmente sobre la elaboración de un enfoque común para la definición de las funciones de las distintas partes implicadas en la financiación del desarrollo.

La hoja de ruta del BEI para los países mediterráneos, aprobada en la reunión ministerial del Mecanismo Euromediterráneo de Inversión y Cooperación (FEMIP) celebrada en Atenas, sirve de guía para la cooperación del BEI con los países vecinos del Sur.

Otro hecho destacable en 2014 fue el anuncio de la creación en el marco del Fondo Fiduciario del FEMIP, de la dotación CAMENA en favor de la lucha contra el cambio climático: el Reino Unido proporcionará una contribución de 15 millones de libras esterlinas para establecer una dotación que permita reforzar las capacidades y preparar nuevas inversiones en el sector del clima en los países del Sur. La aprobación de los primeros proyectos financiados por la dotación CAMENA se espera para 2015.

La cooperación entre el BEI y la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo se reforzó en 2014 mediante un Memorando de Entendimiento renovado, firmado con el objetivo de garantizar la continuidad de la estrecha colaboración ya existente entre ambas instituciones.

El BEI, en colaboración con la Organización Mundial del Trabajo (OIT), estudió las formas

de «maximizar los efectos de los proyectos de infraestructura del BEI sobre el empleo», dentro del marco más amplio del programa de la OIT sobre inversiones con un gran componente de empleo.

A lo largo de 2014, el BEI coordinó la labor del grupo para elaborar el informe conjunto de 2013 sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático por los bancos multilaterales de desarrollo y publicó el informe destinado a la Cumbre sobre el Clima organizada en Nueva York por la Secretaría General de las Naciones Unidas. En el marco de estos trabajos, el BEI colaboró con la OCDE en la actualización de los «indicadores de Río» para la financiación de la lucha contra el cambio climático, y contribuyó en nombre del grupo de los bancos multilaterales de desarrollo a la evaluación bienal de la financiación de la lucha contra el cambio climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (diciembre de 2014).

En el marco del mandato, aproximadamente el 48 % de las firmas fueron cofinanciadas con otras instituciones financieras internacionales, y el 20 % de las operaciones firmadas en 2014 recibieron un componente de subvención con cargo al presupuesto de la UE. Además de las dos operaciones cofinanciadas con la Agencia Francesa de Desarrollo y KfW, el BEI dirigió seis operaciones adicionales en 2014, lo que le convirtió en el principal financiador del Instrumento de Inversión de la Política Europea de Vecindad (IIPEV), habiendo participado como principal financiador o como cofinanciador en el 66 % de los proyectos aprobados por el Consejo del IIPEV desde la creación del Instrumento. En cuanto a los instrumentos regionales de financiación mixta de la UE, entre las aprobaciones en 2014 cabe citar 132,7 millones EUR de recursos presupuestarios de la UE como complemento de préstamos del BEI en el marco del IIPEV, 10,18 millones EUR del Marco de Inversión en favor de los Balcanes Occidentales (MIBO) y cinco millones EUR del Mecanismo de Inversión para Asia (MIA).